



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.403.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 670, de fecha 03 de octubre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el cambio de clasificación de patente y domicilio, de la Patente Comercial, de la contribuyente que se indica, Rol 211655.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 670, de fecha 03 de octubre de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales** solicita la modificación en el sistema computacional de rentas asociado a la patente comercial **Rol 211655**, correspondiente a la clasificación de la patente, de "Patente Microempresa Familiar" la cual cambia a "Patente Comercial", todo ellos en razón a los antecedentes aportados al Departamento de Rentas Municipales.
- II. Que, adicionalmente, se solicita la actualización del **domicilio comercial** registrado, desde "Av. Pampa Unión #3736, Local 1" a "**Santa Laura #3312, Local 1**", conforme a los antecedentes aportados por el mismo contribuyente, a fin de mantener la concordancia entre la información tributaria, comercial y administrativa que obra en poder del Municipio.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a la Municipalidad mantener actualizada la información relativa a las actividades comerciales dentro de la comuna, resguardar el cumplimiento de la normativa vigente y otorgar certeza jurídica a los actos administrativos que emite.
- IV. Que, en atención a lo anteriormente expuesto y existiendo mérito suficiente en los antecedentes proporcionados, se estima procedente acceder a lo solicitado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, de la "Patente Micro Empresa Familiar" la cual cambia a "**Patente Comercial**", Rol 211655, de la contribuyente "**Marilin Warnez Rojas**"
- 2.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 211655, correspondiente a la contribuyente **Marilin Warnez Rojas**" , desde la dirección "Av. Pampa Unión #3736, Local 1 " a la nueva dirección comercial: "**Santa Laura #3212, Local 1**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 3.- El **Departamento de Rentas Municipales** deberá efectuar las modificaciones en el Sistema Computacional de Rentas efectuando las actualizaciones pertinentes en el sistema respectivo y dejar constancia en el expediente de la patente señalada.
- 4.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de vida



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVP/nvl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería